



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ

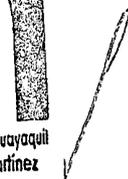
**NÚMERO: 2015-09-01-006-P03511**

**FACTURA: 002-007-000000986**

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ELECTRICA DEL  
ECUADOR S.A. ELECTRIECU.-----**

**CUANTÍA: US\$10,200.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **once de diciembre** del dos mil quince, ante mí, **ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ, NOTARIA TITULAR SEXTA ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación técnico electricista, con domicilio y residencia en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**, en su calidad de Gerente General, tal como consta de la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, tal como consta de la copia certificada del acta, documentos que acompaña como habilitantes y que serán agregados a la matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto Social de la compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU** el cual se otorga al tenor de las

  
  
Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura el señor ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU, y como tal su representante legal, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, realizada el siete de diciembre del dos mil quince, de la cual se adjunta un ejemplar original al presente instrumento como documento habilitante.-

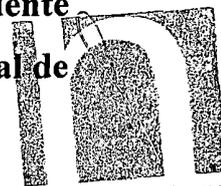
**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Rios, el doce de Julio del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de Octubre del dos mil trece. B) Actualmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de carácter Universal de fecha siete de Diciembre del dos mil quince, los accionistas de la compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU resolvieron unánimemente aumentar el capital suscrito de la misma y la consecuente reforma del artículo pertinente del Estatuto Social, conforme consta del Acta de la referida Junta, de la cual se adjunta un ejemplar original al presente instrumento.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Los asistentes a la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas realizada el siete de Diciembre del dos mil quince, decidieron por unanimidad elevar el capital suscrito de la compañía a la suma de ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.000,00), esto es, incrementando éste en la suma de



DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.200,00). Dicho aumento de capital se pagó en numerario y los accionistas en ejercicio de su derecho de preferencia, suscribieron la totalidad de las nuevas acciones, quedando la suscripción del aumento de la siguiente forma: -----

ACCIONISTA	Acciones Previo al Aumento	% Acciones	Acciones a suscribir	Total Acciones	Capital Social
ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO	400	50,00	5100	5500	5.500
KEVIN BRYAN IZQUIERDO BUSTOS	400	50,00	5100	5500	5.500
<b>TOTAL:</b>	800	100	10.200	11000	11.000

Además, la Junta General resolvió unánimemente la emisión de DIEZ MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la OCHOCIENTOS UNO (801) a la ONCE MIL (11.000) inclusive. Como consecuencia de los cambios en el capital suscrito de la compañía la Junta General de manera unánime reformó el texto del artículo QUINTO y SEXTO del estatuto social y el nuevo texto aprobado por unanimidad se transcribe a continuación: **“ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$22.000,00); el capital suscrito es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.000,00), dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.”.-** **“ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la once mil, y serán firmadas por el Gerente General y/o el Presidente de la compañía.”.** Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de



**Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, en los términos presentados y leídos por el Presidente.”.- CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor **ANDRÉS GABRIEL CASTILLO LINDAO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal representante legal de la compañía **ELÉCTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU** declara bajo juramento: **a)** Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de **ONCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **ONCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; **b)** Reformado el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, todo en conformidad con las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía celebrada el día siete de diciembre de dos mil quince; **c)** A su vez declara bajo juramento que el capital que se aumenta está correctamente integrado; que así consta en los asientos contables respectivos, a los que en forma expresa se remiten y que al momento de celebrarse la Junta en que se acordó el aumento de capital, sus acciones se encontraban pagadas en su totalidad; **d)** Declara así mismo bajo la gravedad del juramento que su representada, la compañía **ELÉCTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU** no tiene contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano ni con ninguna de las instituciones que integran el sector público; **e)** Autorizado el abogado **Patricio Salazar Paz y Miño** para que cumpla con todos los requisitos legales para el perfeccionamiento de la presente escritura de aumento de capital de la compañía **ELÉCTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**.- Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo que fueren necesarias para la validez de la presente escritura.- (firma ilegible).- **Abogado Patricio Salazar Paz y Miño.- Registro número once mil seiscientos treinta y tres – Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Es

INSTRUCCIÓN / BACHILLERATO / PROFESIÓN / OCUPACIÓN / TEC. ELECTRICISTA / E1135V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE / CASTILLO RUIZ ANDRES VICTORIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE / LINDAO MARTINEZ PATRICIA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION / GUAYAQUIL / 2013-01-26

FECHA DE EXPIRACION / 2023-01-26

*Andres Castillo Lindao*

REPUBLICA DEL ECUADOR / DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL / IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA / N. 092735863-0

APELLIDOS Y NOMBRES / CASTILLO LINDAO ANDRES GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO / GUAYAS GUAYAQUIL XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO / 1988-02-03

NACIONALIDAD / ECUATORIANA

SEXO / M

ESTADO CIVIL / SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL / GRI

078 CERTIFICADO DE VOTACION / ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

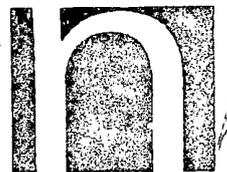
078 - 0017 / 0927358630

NÚMERO DE CERTIFICADO / CÉDULA / CASTILLO LINDAO ANDRES GABRIEL

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	XIMENA	
GUAYAQUIL		
CANTON	PARRISOLA	ZONA

*[Signature]*

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notario Sexta del Canton Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

Guayaquil, Octubre 08 del 2013

Señor  
**ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima, Encargada del Cantón Guayaquil, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, el 12 de Julio del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de Octubre del 2013.

Muy atentamente,

*Andrés Gabriel Lindao*

**ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0927358630.-

Guayaquil, Octubre 08 del 2013

*Andrés Gabriel Lindao*

**ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**  
**GERENTE GENERAL**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992833971001  
**RAZON SOCIAL:** ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTILLO LINDAO ANDRES GABRIEL  
**CONTADOR:** BARCO LEON DIEGO FELIPE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/10/2013      **FEC. CONSTITUCION:** 02/10/2013  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/10/2013      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/06/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA HERRADURA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE  
Número: SOLAR 12 Manzana: 8 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Email:  
electricadeecuador@gmail.com Telefono Trabajo: 042442087

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*Andrés Castillo Lindao*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/06/2015 13:45:47





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992833971001  
**RAZON SOCIAL:** ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

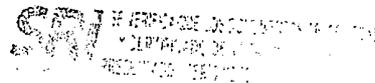
**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DERIVADOS DEL PETROLEO  
ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES  
SERVICIOS DE INSTALACION DE LINEAS DE TRANSMISION DE TELECOMUNICACIONES  
SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRICOS Y DE MEDICION  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRECINTOS Y FLEJES DE SEGURIDAD

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA HERRADURA Calle: AV. AGUSTIN FREIRE Número: SOLAR 12 Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES Manzana: 8 Email: electricadeecuador@gmail.com Telefono Trabajo: 042442087



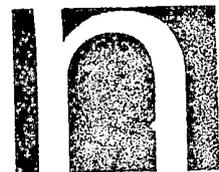
03 JUN 2015

Firma de Servicio de Rentas Internas  
*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EJAO010814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/06/2015 13:45:47



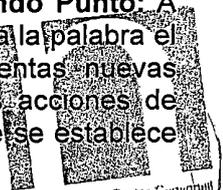
Notario Sexto del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez

**ACTA CERTIFICADA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU CELEBRADA EL  
SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las once horas treinta minutos, en su local ubicado en la Urbanización La Herradura, Av. Agustín Freire, MZ 8, Solar 12, se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU, estos son: el señor ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO, propietario de cuatrocientas acciones; y el señor KEVIN BRYAN IZQUIERDO BUSTOS, propietario de cuatrocientas acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Al encontrarse representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU, los accionistas presentes están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social.
2. Resolver sobre la suscripción del aumento del capital social.

Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el señor Kevin Bryan Izquierdo Bustos, y actúa como Secretario el señor Andres Gabriel Castillo Lindao, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente ad-hoc dispone que el señor Secretario verifique la lista de asistentes a la sesión, efectuado lo cual, constata que se encuentra el ciento por ciento (100%) del capital pagado de la compañía; por lo que el Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el primer punto del orden del día que fuera aprobado por unanimidad por los accionistas de la Compañía. **Primer Punto:** Toma la palabra el Presidente de la Junta y explica que para el mejor desarrollo de los negocios de la compañía y lograr una mejor productividad de la misma, se requiere aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.200,00) y establecer el mismo en el monto de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.000,00). Con los antecedentes expuestos y luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal de Accionistas RESUELVE por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$10.200,00) y establecer el mismo en el monto de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.000,00). Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Junta y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital social de la Compañía, lo que procede efectuar es una reforma al estatuto social en sus artículos Quinto y Sexto, en los términos que a continuación pasa a leer: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTIDOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$22.000,00); el capital suscrito es de ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$11.000,00), dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." y "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la once mil, y serán firmadas por el Gerente General y/o el Presidente de la compañía." Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos Quinto y Sexto, en los términos presentados y leídos por el Presidente. **Segundo Punto:** A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta que se emitirán diez mil doscientas nuevas acciones que serán suscritas por los accionistas en proporción a las acciones de acuerdo a su derecho preferente. La suscripción se realizará conforme se establece en el cuadro precedente:

  
Notaria Sexta del Canton Guayaquil  
Ab. Otya Baldeón Martínez

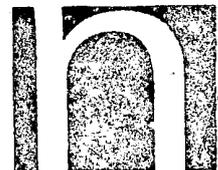
ACCIONISTA	ACCIONES PREVIO AL AUMENTO	% ACCIONES	ACCIONES A SUSCRIBIR	TOTAL DE ACCIONES	CAPITAL SOCIAL
ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO	400	50,00	5100	5500	5.500
KEVIN BRYAN IZQUIERDO BUSTOS	400	50,00	5100	5500	5.500
<b>TOTAL:</b>	<b>800</b>	<b>100</b>	<b>10.200</b>	<b>11000</b>	<b>11.000</b>

Finalmente la Junta General Universal autoriza al Gerente General de la Compañía, a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social; así como autorizar al Ab. Patricio Salazar Paz y Miño para que efectúe los trámites tendentes a la aprobación e inscripción de la escritura pública en los correspondientes registros y lleve adelante las anotaciones respectivas.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta. Transcurridos cincuenta minutos, siendo las doce horas con veinte minutos se reinstala la sesión como los mismos asistentes, procediéndose a la lectura del acta, sin que ninguno de los presentes haya efectuado objeción alguna, por lo que es aprobada unánimemente, firmando para su validez y constancia todos los accionistas concurrentes en unidad de acto. f) Kevin Bryan Izquierdo Bustos, Accionista/Presidente ad-hoc de la Junta.- f) Andres Gabriel Castillo Lindao, Accionista/Gerente General/Secretario de la Junta.

**CERTIFICO.-** que la presente copia es igual a su original, a la cual me remito en el caso de ser necesario.

*Andrés Gabriel Lindao*  
**ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**  
 Secretario de la Junta



Notario Sexta del Cantón Guayaquil  
 Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

**ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ**

copia.- En consecuencia, los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta, que se eleva a escritura pública.- Se incorporan los documentos habilitantes.- Leída que fue esta escritura pública, de principio a fin, por mí, la Notaria, en clara y alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

**P. ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**

**RUC: 0992833971001**

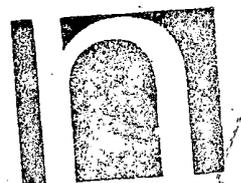
*Andrés Gabriel Lindao*

**ANDRES GABRIEL CASTILLO LINDAO**

**C.C.: 092735863-0      C.V.: 078-0017**

**ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ**

**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez



Notaria Sexta Cantón Guayaquil

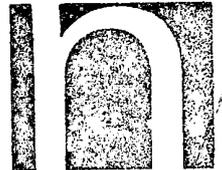
ABOGADA OLGA BALDEON MARTINEZ

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de diciembre del dos mil quince, de todo lo cual DOY FE.- ✓

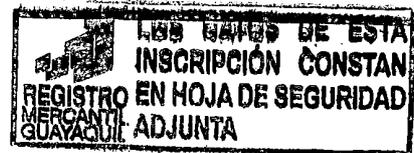


**ABOGADA OLGA BALDEÓN MARTÍNEZ**

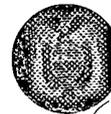
**NOTARIA TITULAR SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil  
Ab. Olga Baldeón Martínez



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 27.556  
FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ELECTRICA DEL ECUADOR S.A. ELECTRIECU**, de fojas **33.170 a 33.182**, Registro Mercantil número **2.976**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27556



\*DUH19QD1L00DJHO\*



\*G5URP9DFLQRUH10HVQHXQDPD\*



\*RLURVUHSXUUDURGDUXSHG\*



\*RKHU5DQ9ULIRQAR5DU\*

Guayaquil, 28 de julio de 2016

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1399099

GOBIERNO AUTÓNOMO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

15 AGL 2016 HORA: 13:33

Receptor:

*Alfonso...*  
FIRMA: \_\_\_\_\_